



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio uno (01) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – imposición de servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica ISA S.A. ESP
Demandado	Francisco Javier Álvarez Vásquez Yeison Dubán Álvarez Zapata Personas Indeterminadas
Radicado	05001-40-03-010- 2018-00866-00
Asunto	Incorpora - Ordena dar traslado recurso de reposición – Ordena enviar acta de notificación a demandado

Se incorpora recurso de reposición interpuesto por **Interconexión Eléctrica ISA S.A. ESP**, frente al auto de fecha 16 de mayo de 2022 (PDF No. 76).

De conformidad con el artículo 319 del Código general del proceso, por secretaría procédase a dar traslado a la parte contraria del recurso interpuesto como lo prevé el artículo 110 ibídem.

De igual forma se incorpora las diligencias realizadas por la apoderada del señor **Francisco Javier Álvarez Vásquez** (PDF No. 77) tendientes a la notificación del perito SANTIAGO PALACIO RAMIREZ, nombrado en auto que precede.

Finalmente, se incorpora correo enviado por el demandado **Yeison Dubán Álvarez Zapata** (PDF No. 78) por medio del cual solicita ser notificado.

Teniendo en cuenta tal manifestación, procédase por Secretaría a enviar al correo electrónico yeisonalvarezzapata93@gmail.com, acta de notificación y enlace del expediente al señor **Yeison Dubán Álvarez Zapata**.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf2c8b2c314bbb045650032a92f4231215c89c0fabfe34536d5c2c396fbc647c**

Documento generado en 01/06/2022 01:21:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**